



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

RESOLUCION  
Nº 3495 197

EXPEDIENTE Nº 13-28.055/97

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1997.-

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y las Resoluciones Nros. 626/95 y 2333/96, vistos los informes que anteceden y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvase las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a fin de que proceda de conformidad, hasta la suma de **PESOS UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 1.355,20.-)**, en concepto de pago de estudios de A.D.N. solicitados al P.R.I.C.A.I. S.A..

Regístrese y gírese a la mencionada Dirección.

  
NICOLAS ALFREDO REYES  
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

21